



## RESÚMENES DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, RELATIVOS AL MERCADO DE VALORES

A continuación se presenta un breve resumen de las instrucciones, aclaraciones o criterios dados por la Comisión para el Mercado Financiero mediante diversos oficios relativos al mercado de valores.

Oficio Número: 23.705

Fecha: 5 de septiembre de 2018

Resumen: Las únicas obligaciones relacionadas con el envío de información financiera de las sociedades administradoras de cartera, en virtud de su inscripción en el Registro de Administradoras de Carteras, corresponden al envío, antes del 31 de marzo de cada año, de sus estados financieros auditados por una entidad inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, salvo que su patrimonio contable sea inferior al mínimo legal, en cuyo caso deberá comunicar este hecho a la CMF a más tardar al día hábil siguiente de ocurrido.

Oficio Número: 24.631

Fecha: 11 de septiembre de 2018

Resumen: En el evento que una sociedad anónima cerrada esté sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas, para la aprobación de operaciones entre partes relacionadas, deberá dar cumplimiento a las normas contenidas en el Título XVI “De las operaciones con partes relacionadas en las sociedades anónimas abiertas y sus filiales” de la Ley N° 18.046 y no a las normas del artículo 44 de la misma ley, ya que dicho artículo sólo es aplicable a las sociedades anónimas cerradas que se rigen como tales.

Oficio Número: N° 24.709 Fecha: 12 de septiembre de 2018

Resumen: En caso de existir grabaciones de las sesiones de directorio de una sociedad anónima, estas deberán ser guardadas por la sociedad hasta la aprobación del acta de dicha sesión por todos los directores asistentes a ella, no pudiendo entregar copia de las grabaciones a quienes lo soliciten. Sin perjuicio de lo anterior, las grabaciones deben ser puestas a disposición de los directores que deseen comprobar la fidelidad de las actas sometidas a su aprobación.

Oficio Número: N° 24.710 Fecha: 12 de septiembre de 2018

Resumen: El eliminar los directores suplentes no constituye una modificación de la preferencia para elegir un mayor número de directores que otras series de acciones, establecida a favor de una de las series de acciones en que se divide el capital de una sociedad anónima, por cuanto la preferencia se relaciona con la elección de directores titulares, lo que no se ve alterado por la eliminación de directores suplentes.

La CMF ratifica que la cantidad de directores suplentes no puede ser inferior o superior a la cantidad de directores titulares.



# NEWSLETTER

Página 2

Oficio Número: 24.947

Fecha: 13 de septiembre de 2018

Resumen: La CMF reitera la obligación del directorio de convocar a junta ordinaria o extraordinaria de accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen, al menos, el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta.

Oficio Número: 25.032

Fecha: 14 de septiembre de 2018

Resumen: La CMF reitera que los Fondos de Inversión Privados no pueden invertir directamente en bienes raíces.

Oficio Número: 25.790

Fecha: 26 de septiembre de 2018

Resumen: La CMF señala que no está dentro de sus facultades el autorizar un procedimiento para efectos de calcular el monto de cobertura patrimonial y del índice de endeudamiento para operaciones de swap de tasas y monedas.

\* \* \* \* \*